



DESPACHO DEL DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA 079-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 079-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de julio de 2019. Las 11h34.- **VISTOS:**

Frente a la imposibilidad de determinar el domicilio del presunto infractor, y conforme la razón sentada por el Ab. Carlos Peñafiel Flores, citador-notificador de este Tribunal, a fin de precautelar el derecho a la defensa y la tutela efectiva garantizados por la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Cítese al señor **LUIS ALBERTO GOMEZ INGA**, con el contenido del presente auto, a través de la prensa y por una sola vez en un diario de mayor circulación que se edite en la provincia de Imbabura.

SEGUNDO.- Hágase conocer al presunto infractor que, la audiencia oral de prueba y juzgamiento ha sido fijada para el **viernes 02 de agosto de 2019, a las 10h00**, misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, deberá: **a)** Designar una o un Abogado a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no tener un profesional de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público de la provincia de Pichincha; **c)** Que de contar con prueba de descargo deberán presentarla en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento; **d)** Que podrá acceder a todos los documentos constantes en el expediente, los cuales se encuentran a cargo de la Relatoría de este Despacho; **e)** Se le previene que, de no concurrir en el día, hora y lugar señalado, y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y la resolución será de cumplimiento inmediato; y, **f)** Que deberá señalar domicilio electrónico para sus notificaciones.

TERCERO.- Las pruebas de cargo y de descargo serán presentadas por las partes procesales en atención a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

CUARTO.- El procedimiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se encuentra previsto en los artículos del 249 al 259 del Código de la Democracia.

QUINTO.- Notifíquese el contenido de este Auto a:





**DESPACHO DEL DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

CAUSA 079-2019-TCE

5.1. Al Denunciante Dr. Luis Posso Salgado y a su patrocinador Ab. Byron Torres Azanza, en los correos electrónicos: **antonioposso@yahoo.com** , **byronmtorres@gmail.com** y **byrontorres@torresasociados.ec** ; y en la **casilla contencioso electoral No. 039**.

5.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos **franciscoyeppez@cne.gob.ec** y **dayanatorres@cne.gob.ec**, y en la **casilla contencioso electoral No. 003**.

SEXTO.- Siga actuando la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.-**CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** f) Dr. Fernando Muñoz Benítez.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**"

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 24 de julio de 2019

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA